La presente guía tiene como objetivo orientar el proceso para solicitar la Jubilación por Años de Servicios a la trabajadoras y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.

- Únicamente si NO cobras vía nómina bancaria: solicitar cuenta de nómina en la Oficina de Personal en tu unidad, y anexar copia de la caratula del contrato bancario (si ya cobras por nómina bancaria ignora esto).
- O Dos impresiones del tarjetón de pago correspondiente a la quincena en la que realizas el trámite (el trámite se realizará una vez concluida la misma) con antigüedad efectiva mínima de 27 años para mujeres y 28 años para hombres.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional). Si en la identificación no aparece el domicilio, traer copia de comprobante de domicilio vigente (teléfono, agua o predial, menores a tres meses de expedición).
- Original del estado de cuenta de la AFORE actualizado, deberá aparecer Nombre, RFC, CURP, y NSS correctos, si alguno de estos datos es incorrecto, ytramitar en la AFORE la solicitud de modificación.
- 6 Original de tu acta de nacimiento (menor a 3 meses de expedición).
- Originales de actas de nacimiento de probables beneficiarias y/o beneficiarios (hijas e hijos menores de 25 años de edad). Esposa o esposo (acta de matrimonio). En caso de no haber contraído matrimonio y/o no tener hijos, podrá ser padre y/o madre, según sea el caso.

En caso de reconocimiento de antigüedad deberás presentar:

- Original del tarjetón de pago en el que aparece el mensaje del período reconocido, y uno de los siguientes documentos:
- Copia de la solicitud para la conservación de derechos y reconocimiento de tiempo de servicios que especifique el periodo reconocido.
- Opia del oficio o memorándum en el que se haya comunicado el período reconocido.
- Copia de la constancia que precise inicio y término del servicio social, emitida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia
- *En caso de estar percibiendo una incapacidad parcial permanente (IPP) presentar el último tarjetón de pago cobrado en original.

LOS DOCUMENTOS PUEDEN VARIAR SEGÚN SEA EL CASO